MUNICIPIO DE NEMOCON CUNDINAMARCA

AVISO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 010-2025

Nemocón, noviembre 28 de 2025

EL MUNICIPIO DE NEMOCÓN (Cundinamarca), dando cumplimiento a lo señalado en el artículo2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se permite informar que iniciará el trámite pre-contractual que se detalla a continuación:

1. LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DECONDICIONES

Los estudios previos, las especificaciones técnicas y el proyecto de pliego de condiciones estará a disposición para consulta en las páginas web **www.colombiacompra.gov.co y SECOP II**.

2. OBJETO PARA CONTRATAR

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL TEATRO MUNICIPAL EL CACIQUE NEMEQUENE EN EL MUNICIPIO DE NEMOCÓN, CUNDINAMARCA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De acuerdo con el objeto la Entidad requiere para el desarrollo del contrato las siguientes especificaciones técnicas, cantidades e ítems:

ACTIVIDADES DE OBRA:

PRESUPUESTO PARA EL MEJORAMIENTO DEL TEATRO MUNICIPAL CACIQUE NEMEQUENE					
Nº	**ÍTEM DE PAGO**	**ESPECIFICACIONES GENERAL**	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANTIDAD**
1			**PRELIMINAR**		
	1,1	ICCU-1,16	Demolición muros en mampostería e=0.15	M2	9,26
	1,2	APU 1	Desmonte de aleros y canes fachada teatro	ML	37,00
	1,3	APU 2	Suministro e instalación de recubrimiento para bajantes de aguas lluvias, elaborado en Eterboard (placa de fibrocemento de alta resistencia), con acabado liso y apto para exteriores. El sistema incluye la estructura de soporte metálica (en perfiles tipo canaleta o ángulo en acero galvanizado calibre adecuado, mínimo calibre 22), anclada firmemente a elementos estructurales existentes, garantizando estabilidad y alineación vertical del recubrimiento.	ML	81,00
	1,4	ICCU-1,17	Demolición muros en mampostería e=0.25	M2	36,00
	1,5	ICCU-1,32	Desmonte aparatos sanitarios	UND	2,00
	1,6	APU 3	Desmonte lavamanos	UND	2,00

	1,7	ICCU-1,33	Desmonte de cubiertas (teja de barro)	M2	360,82
	1,8	APU 5	Demolición pisos en madera tarima en mal estado	M2	48,00
	1,9	APU 6	Desmonte y retiro de canales	ML	25,24
	1,10	APU 7	Desmonte y retiro de bajantes	ML	37,50
2			**EXCAVACIONES Y RELLENOS**		
	2,1	ICCU-16,4	Excavación manual en material común H=0.0-2.0 M (incluye retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 KM)	M3	34,65
	2,2	ICCU-16,8	Relleno en recebo común compactado mecánicamente	M3	14,10
3			**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**		
	3,1	ICCU-4,3	Columnas 3500 PSI	M3	1,13
	3,2	ICCU-4,13	Escalera maciza 3500 PSI	M3	3,51
	3,3	ICCU-4,16	Entrepiso placa maciza 3500 PSI e=0.12 m	M2	56,38
	3,4	ICCU-4,22	Acero figurado 60000 PSI	KG	1.765,96
	3,5	ICCU-4,23	Refuerzo malla electrosoldada	KG	1.201,14
	3,6	ICCU-4,26	Viga aérea 3500 PSI	M3	4,13
	3,7	ICCU-4,29	Base en concreto pobre 1500 PSI	M3	1,72
	3,8	ICCU-2,7	Viga de amarre en concreto 3500 PSI	M3	4,35
	3,9	ICCU-2,8	Zapatas en concreto 3500 PSI	M3	6,74
4			**CUBIERTA**		
	4,1	APU 3	Estructura en guadua para intervención de la cubierta (incluye accesorios para ensamblar elementos como plástico para invernadero, pisador, pasadores, tuercas, tornillos y alambre negro calibre 17)	M2	405,82
	4,2	APU 4	Limpieza estructura de madera para teja de barro	M2	360,82
	4,3	APU 5	Reemplazo de material caña brava o similar y madera para "prótesis" (incluye desmonte, Suministro e Instalación)	M2	10,00
	4,4	APU 6	Curado e impermeabilización para mantenimiento de la madera	M2	360,82
	4,5	ICCU-7,2	AFINADO IMPERMEABILIZADO PARA TEJA DE BARRO EN ASFALTO (INCLUYE TELA IMPERMEABLE)	M2	360,82
	4,6	APU 7	Canal en lámina galvanizada Cal. 22; DS=60	ML	51,00
	4,7	ICCU-7,5	Bajante PVC aguas lluvias D=4"	ML	90,00
	4,8	ICCU-7,34	Flanche en lámina galvanizada Cal. 22; DS=30	ML	14,20
	4,9	ICCU-7,19	Teja de barro suministro e Instalación	M2	36,08
5			**CARPINTERIA EN MADERA**		
	5,1	APU 11	Instalación y terminados de tablado de madera para piso escenario	M2	57,39
6			**PINTURA**		
	4,1	ICCU-18,16	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS	M2	121,80
	4,2	ICCU-18,17	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS (LINEAL)	ML	52,23
	4,3	ICCU-18,23	Vinilo sobre pañete 2 manos	M2	525,99
	4,4	ICCU-18,24	Vinilo sobre pañete 2 manos (lineal)	ML	80,04
8			**CARPINTERIA METÁLICA**		
	4,1	APU 12	Baranda metálica en acero inoxidable para escalera	ML	3,00
	4,2	ICCU-4,2	División para baño en acero inoxidable 304 cal. 20 (incluye puertas y accesorios)	M2	3,00
9			**APARATOS SANITARIOS**		

	9,1	ICCU-17,1	Suministro e Instalación sanitario tanque (incluye grifería)	UN	3,00
	9,2	ICCU-17,4	Suministro e Instalación lavamanos colgar (incluye grifería)	UN	2,00
	9,3	ICCU-17,7	Suministro de orinal de llave (incluye grifería)	UN	1,00
	9,4	ICCU-14,3	Juegos incrustar (incluye toallero, porta rollo, jabonera, cepillera y percha simple)	UN	2,00

La ejecución de esta obra cuenta con los siguientes:

Especificaciones técnicas constructivas
Las condiciones técnicas, constructivas y de calidad aplicables al presente proceso de contratación se encuentran descritas en el documento anexo titulado "*Especificaciones Técnicas*", el cual hace parte integral del proceso y tiene carácter obligatorio para todos los proponentes.

Este anexo contiene la descripción detallada de los materiales, procedimientos constructivos, normas técnicas de referencia, cantidades, unidades de obra, planos y demás requerimientos mínimos necesarios para garantizar la adecuada ejecución del proyecto. El cumplimiento de lo establecido en dicho documento será exigido durante todas las etapas contractuales, desde la formulación de la propuesta hasta la finalización y recibo a satisfacción de la obra.

Para la ejecución de las obras, el Municipio cuenta con los siguientes diseños, planos, especificaciones, cantidades de obra:

- PRESUPUESTO DE OBRA
- MEMORIAS DE CANTIDADES
- CERTIFICADO DE NO LICENCIA
- ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS 2025
- MEMORIAS DE CALCULO
- Certificado de no licencia expedido por la secretaria de planeación e infraestructura

Normas técnicas aplicables:

- NSR-10 (Norma Sismo Resistente de Colombia):
- Sección A.3. sobre calidad de suelos y adecuación del terreno.
- NTC 4321 (Normas Técnicas Colombianas)
- NTC 5926 (Procedimientos de Demolición)
- RAS 2000 (Reglamento Técnico de Agua y Saneamiento)

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

SELECCIÓN ABREBIADA DE MENOR CUANTIA

4. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del Contrato que se suscriba, **CUATRO (04) MESES** contado a partir de la fecha de suscripción, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las

garantías y suscripción del acta de inicio. Una vez suscrita el acta de inicio se actualizará el plazo y la garantía, cuando se requiera.

5. FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La fecha presupuestada para la presentación de propuestas u ofertas es el día DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2025 9:00 A.M., según cronograma de actividades.

6. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Deberán ser entregadas mediante la plataforma SECOP II; los proyectos de pliego de condiciones y los pliegos de condiciones definitivo, así como los estudios previos podrán consultarse por cualquier persona interesada y se podrán enviar las observaciones o solicitar aclaraciones que se estimen convenientes, dentro del mismo termino señalado en el cronograma en la plataforma SECOP II.

7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los Proponentes deben cargar sus propuestas en la plataforma del SECOP II, con los formatos contenidos en los Anexos, en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere su numeral13, y acompañadas de los documentos solicitados, así como de la garantía de seriedad de la oferta a la que se refiere el Proyecto Pliego.

Los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados (contenidos en los anexos, en formatos PDF que permita reconocimiento de texto y Excel) y publicarlos en laplataforma SECOP II.

El Municipio estudiará las propuestas en los términos en que fuere redactada, por tanto, la mismadebe ser cargada en la plataforma de SECOP II en términos claros precisos y concretos, de formatal que no se preste a interpretaciones equivocas o erróneas en el momento de su estudio.

Lo anterior se debe realizar dentro del plazo establecido en el cronograma para el efecto, con losrequisitos antes determinados.

Las propuestas se deberán cargar en la plataforma del SECOP II. NO se aceptarán propuestas enviadas por otro medio, por ejemplo: correo certificado o correo electrónico.

En la fecha y hora de la línea de tiempo indicada en la plataforma del SECOP II, se declarará cerrada la etapa de recepción de propuestas de la presente Subasta en la plataforma de SECOPII, de la cual se publicará la lista de proveedores, como control indicando el orden de presentaciónvía web.

8. PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para este proceso es de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON PESOS SESENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE**

($358.917.553,63).M/CTE, de acuerdo con el estudio de mercado realizado por la entidad.

La presente contratación se hará con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Secretaría de Hacienda:

CDP 425 DEL 16 DE SEPTIEMBRE 2025					
DEPENDENCIA	**POSICIÓN CATALOGO DE GASTO**	**FUENTE**	**RECURSO**	**SITUAC**	**VALOR SOLICITADO**
SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	00AD-4599-1000-2025-25486-0001	151 Nación	AD25486	CSF	$ 358.917.553.63
				TOTAL, VALOR SOLICITADO	**$ 358.917.553.63**

9. CONTRATACIÓN COBIJADA POR ACUERDO COMERCIAL

Atendiendo lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, es pertinente indicar que la presente contratación no se encuentra cobijada por ningún Acuerdo Comercial, teniendo en cuenta que los seguros deben ser contratados con compañías de seguros debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN)

Acuerdo Comercial		**Entidad Estatal incluida**	**Umbral**	**Excepción aplicable**	**Proceso de Contratación cubierto**
Alianza Pacífico	Chile	SI	Bienes y servicios $ 1.147.016.154 Servicios de Construcción $28.675.403.847	28 y 29	NO
	México	-	-	-	-
	Perú	SI	Bienes y servicios $ 1.147.016.154 Servicios de Construcción $28.675.403.847	28 y 29	NO
Canadá		-	-	-	-
Chile		SI	Bienes y servicios $1.148.228.780 Servicios de Construcción $28.705.544.496	28 y 29	NO

Corea		-	-	-	-
Costa Rica		SI	Bienes y servicios $2.030.722.904 Servicios de Construcción $28.617.834.543	28 y 29	NO
Estados Unidos		-	-	-	-
Estados AELC		SI	Bienes y servicios $1.071.354.018 Servicios de Construcción $26.783.850.461	28 y 29	NO
México		-	-	-	-
Triángulo Norte	El Salvador	SI	Límite inferior de la menor cuantía $58.500.000	N/A	SI
	Guatemala	SI	Límite inferior de la menor cuantía $58.500.000	N/A	SI
	Honduras	-	-	-	-
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	Bienes y servicios $1.148.221.780 Servicios de Construcción $28.705.544.496		NO
Israel		SI	Bienes y servicios $2.165.639.250.000 Servicios de Construcción $866.255.700.000	28 y 29	NO
Comunidad Andina		SI			SI

En consecuencia, la Entidad concederá Trato Nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación. Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de Trato Nacional por reciprocidad recibirán este trato.

10. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto en el Decreto 1860 de 2021, las entidades deberán limitar a MIPYMES departamental o municipal, los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a MIPYMES que tengan mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando el proceso sea menor a ciento veinticinco mil dólares liquidados con la tasa de cambio que determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y que por lo menos se hayan recibido dos (2) solicitudes para limitar la convocatoria a MIPYMES. Estas solicitudes deben ser radicadas un día hábil antes a la expedición del acto administrativo de apertura del proceso. Para solicitar la limitación, las MIPYMES colombianas deben acreditar que tienen el tamaño empresarial, allegando los siguientes requisitos:

"1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las MIPYME también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MIPYME o de proponentes plurales integrados únicamente por MIPYME.
PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."
Es pertinente señalar que las personas jurídicas solo podrán presentar solicitud a limitación a MIPYMES siempre y cuando el objeto social les permita ejecutar el contrato resultante del proceso contractual.

11. CONDICIONES DE PARTICIPACION:

Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de2015 quien esté interesado en participar en el presente proceso deberá cumplir y acreditar las siguientes condiciones establecidas en los estudios previos y los pliegos de condiciones:

- Capacidad Jurídica
- Capacidad Financiera
- Capacidad Técnica
- Experiencia

En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, el documento de constitución deberácumplir con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y por lo menos UN (1) año más. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir individualmente con esta regla.

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en este pliego de condiciones, anexando la documentación exigida.

12. CRONOGRAMA

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones	01 DE DICIEMBRE DE 2025	A través de la plataforma: SECOP II
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	HASTA 09 DE DICIEMBRE DE 2025	A través de la plataforma: SECOP II
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	10 DE DICIEMBRE DE 2025	A través de la plataforma: SECOP II
Fecha límite para presentar solicitudes de limitación del proceso a MIPYMES	HASTA UN DÍA HÁBIL ANTES DE LA APERTURA En virtud del principio de preclusión que rigen los procedimientos administrativos, rigen los procedimientos administrativos las manifestaciones y aclaraciones allegadas con posterioridad a esta fecha no serán tenidas en cuenta dentro del proceso	A través de la plataforma: SECOP II
Resolución de Apertura	10 DE DICIEMBRE DE 2025	A través de la plataforma: SECOP II
Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	10 DE DICIEMBRE DE 2025	A través de la plataforma: SECOP II

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
Plazo para presentar manifestaciones de interés y observaciones al pliego definitivo	DEL 11 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA LAS 5:00 P.M.	A través de la plataforma: SECOP II
Realización del sorteo si a ello hay lugar	16 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 09: 00 A.M.	A través de google meet
Publicación de la lista de precalificados	16 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 3:00 P.M.	A través de la plataforma: SECOP II
Respuesta observaciones pliegos definitivos y adendas	16 DE DICIEMBRE DE 2025	A través de la plataforma: SECOP II
Cierre del término para Presentación de Propuestas	19 DE DICIEMBRE DE 2025 9:00A.M.	A través de la plataforma: SECOP II
Evaluación de propuestas	19 AL 22 DE DICIEMBRE DE 2025	SECRETARÍA JURIDICA
Publicación del informe de evaluación	22 DE DICIEMBRE DE 2025	Portal Único de Contratación Pública www.contratos.gov.co SECOP II
Traslado del Informe de Evaluación y Observaciones de los Proponentes y plazo para subsanar	DESDE EL 23 HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2025	A través de la plataforma: SECOP II
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación	29 DE DICIEMBRE DE 2025	a través de la plataforma: SECOP II
Adjudicación del proceso y/o declaratoria de desierta	29 DE DICIEMBRE DE 2025	A través de la plataforma: SECOP II
Suscripción, perfeccionamiento del contrato	Dentro de los dos días siguientes a la adjudicación	A través de la plataforma: SECOP II
Entrega de garantías	Dentro de los dos (02) siguientes hábiles a la firma del contrato en la plataforma SECOP II	A través de la plataforma: SECOP II
Aprobación de garantías	Dentro de los dos (02) siguientes hábiles a la firma del contrato en la plataforma SECOP II	A través de la plataforma: SECOP II

14. FORMA DE CONSULTA:

Los interesados en participar en el presente proceso pueden consultar los estudios previos, el proyecto de pliegos de condiciones, el pliego de condiciones definitivo y los documentos soportede la presente subasta en la página www.colombiacompra.gov.co SECOP II.